



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 155 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220200020700	Ordinario	Victor Eliseo Muñoz Cortina	Proservis Temporales Sas	11/10/2022	Auto Niega - Negar La Solicitud De Reforma De La Demanda, Por Ser Extemporánea
08001310501220220031500	Tutela	Jose Junior Pertuz Arias	Direccion De Sanidad De La Policia Nacional Y La Seccional De Sanidad De La Policia Regional Atlantico	11/10/2022	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental Deseguridad Social Del Señor Jose Junior Pertuz Arias Dentro De La Acción de Tutela Instaurada Por El En Contra De Dirección De Sanidad De La Policía Nacional Y La Seccional De Sanidad De La Policía Regionalatlántico, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

20783595-1de7-4b4a-9384-da94d9f541de



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 155 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Proveído.Segundo:
Ordenar A Dirección De
Sanidad De La Policía
Nacional Yla Seccional De
Sanidad De La Policía
Regional Atlántico
Odependencia Que
Corresponda Dentro De La
Organización De La Policía
Nacional, Queen El
Término Máximo De 2 Días
Siguietes A La
Notificación De Esta
Sentencia, Si No Loha
Hecho, Proceda A Realizar
Las Actuaciones
Necesarias Para Continuar
Con El Trámitede Junta
Médico Laboral Militar, En
Beneficio Del Señor Jose
Junior Pertuzarias,
Eliminando Las Barreras
Existentes Y Garantizando

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

20783595-1de7-4b4a-9384-da94d9f541de



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 155 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



La Debida Publicidad
Delprocedimiento Por
Adelantar, Sin Perjuicio De
Las Demás Valoraciones
Previas Quedeban
Realizarse Para Actualizar
El Estado Clínico Del
Paciente, En Razón Al
Transcursodel Tiempo
Desde El Momento En Que
Se Dio El Último Concepto
Médico De Ortopediade
Fecha 02 De Julio De
2019.Tercero: Una Vez
Efectuado Lo Anterior,
Deberá Examinarse La
Viabilidad Deconvocar A La
Junta Médico Laboral
Militar, Con El Objeto De
Que Evalúe Y Defina
Lasituación Del Señor Jose
Junior Pertuz Arias, En Un
Plazo Que No Podrá

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

20783595-1de7-4b4a-9384-da94d9f541de



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 155 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



Exceder de Noventa Días,
Conforme Lo Establecido
En El Artículo 16 Del
Decreto Ley 1796 De 2000.
En Particular, De Ser Ello
Procedente, Deberá
Determinarse La
Naturaleza De
Las Enfermedades
Padecidas Por El Actor, Así
Como El Grado De
Incapacidad Psíquica Que
Presenta Según La
Gravedad Y El Origen De
Las Patologías
Evidenciadas.
Como consecuencia De La
Anterior Valoración Y
Atendiendo A Los
Resultados Que Arroje
La misma, Se Deberá
Determinar Si El
Accionante Tiene Derecho

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

20783595-1de7-4b4a-9384-da94d9f541de



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 155 De Miércoles, 12 De Octubre De 2022



				A Reconocimientos Enmateria Prestacional.Cuarto: Notificar A Las Partes Por Correo Electrónico.Quinto: Remitir A La Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De Noser Impugnada
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 12 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

20783595-1de7-4b4a-9384-da94d9f541de